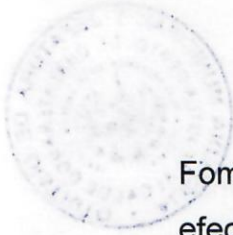


**ACTA NÚMERO OCHO.** Segunda Sesión Extraordinaria. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Tejutla, Departamento de Chalatenango, a las ocho horas del día veintidós de febrero de dos mil diecinueve. Reunido el Concejo Municipal previamente convocado, que preside el Licenciado Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Titular, quien antes de dar inicio a la sesión procedió a la comprobación del quórum de los concejales propietarios asistentes del primero al sexto: Sr. Cesar Alexander Soriano Callejas; Sra. Estela de Jesús Callejas de Alvarado; Sr. José Rolando Deras Escalón; Sr. Walter Antonio Carabantes López; Lic. Osmín Américo Rodríguez Salguero; Sra. María Mirna Guardado Alvarado; miembros suplentes del primero a cuarto; Sr. Hilario Santos Solórzano; Sr. Leonso Javier López Lemus; Sra. Elsa Francisca Aquino Avelar, Sra. María Hilda Rodríguez de Aguilar, y Síndico Municipal Srita. Marta Leticia Guerra Fuentes. Con la asistencia del Secretario Municipal Interino Br. Elmer Bladimir Hernández González. Comprobado que fue el quórum, el Alcalde Municipal, dio por aperturada la presente sesión, inmediatamente se procedió a nombrar al moderador de la reunión, nombrando para ello al Licenciado Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Municipal. Seguidamente el Lic. Tejada Ponce, Alcalde Municipal, dio las palabras de bienvenida y dio su informe relacionado con el quehacer municipal. Incontinentemente la



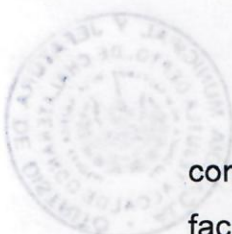
Municipalidad en pleno uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta y uno, treinta y dos y treinta y tres al treinta y ocho del Código Municipal Vigente, Acuerda: **ACUERDO NÚMERO UNO** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele planilla No. 2 del Proyecto: Mantenimiento de Agua Potable Ciudad, por la cantidad de CUATROCIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES (\$460.00), correspondiente al pago de los jornales comprendidos en el periodo del cuatro al dieciséis de febrero del año dos mil diecinueve, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Mantenimiento de Agua Potable de la Ciudad.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DOS** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele planilla No. 3 del Proyecto: Mantenimiento de Agua Potable Ciudad, por la cantidad de CUATROCIENTOS OCHENTA 00/100 DÓLARES (\$480.00), correspondiente al pago de los jornales comprendidos en el periodo del dieciocho de febrero al dos de marzo de dos mil diecinueve, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Mantenimiento de Agua Potable Ciudad.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TRES.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y previa autorización de la realización de los Torneos deportivos de fútbol con sus categorías femenino masculino y juvenil, también de voleibol de sala de la misma forma con el objetivo de seguir fomentando el deporte en el Municipio, este Concejo en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar y autorizar la premiación a los equipos ganadores, premio al goleador del torneo, de la siguiente manera: **fútbol rápido masculino:** ES (\$50.00) Campeón Goleador: DIEZ 00/100 DOLARES (\$10.00); **Fútbol Rápido Juvenil:** Primer lugar : SESENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$75.00); Segundo Lugar: CUARENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$45.00), Tercer Lugar: TREINTA DOLARES 00/100 DÓLARES (\$30.00) Campeón Goleador: DIEZ 00/100 DOLARES (\$10.00); **Voleibol:** Primer lugar : CIEN DOLARES 00/100 DÓLARES (\$100.00), Segundo Lugar: SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$75.00), Tercer Lugar: CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$50.00); todo por un total de OCHOCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$850.00); 2) Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele dicha cantidad a los ganadores, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto:



Fomento y Promoción al Deporte, Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** Leída y analizada la solicitud presentada por el Señor: Juan Miguel Martínez Aguilar, portador de su Documento Único de Identidad Número: [REDACTED] ocho, en la cual solicita una cometida de agua potable, la cual sería en la ubicación del Caserío los mangos, Cantón Los Aposentos de esta Jurisdicción, y teniendo a la vista el respectivo informe del Fontanero Municipal quien manifiesta que si es factible dicha cometida pero que el caño madre se encuentra a una distancia de setenta metros aproximadamente de donde se realizara la conexión, de igual manera expresa que él Sr. Juan Miguel debe de reconocer la quincena con la que la Comunidad Colaboro, posteriormente presentar un recibo de parte de la directiva de la Comunidad como se había establecido en acuerdo con la Junta Directiva anterior, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades, en forma unánime ACUERDA: 1) Autorizar a la Jefe de la Unidad Administrativa Tributaria Municipal, para que registre y realice el cobro respectivo por cometida de agua a nombre del Sr.: Juan Miguel Martínez Aguilar, en Caserío Los Mangos, Cantón Aposentos de esta Jurisdicción, a setenta metros aproximadamente de distancia del caño madre, 2) Autorizar al Fontanero Municipal para que haga lo correspondiente a la cometida de agua potable, previa la autorización respectiva por parte de la jefe de UAT M.- Comuníquese para los para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO CINCO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele el recibo, a nombre de Juan Miguel Gutiérrez Vásquez, por la cantidad de VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (\$25.00), en concepto de pago la compra de una mesa de dimensiones cuarenta por cien centímetros y setenta y cuatro centímetros de alto, para ser utilizada en el funcionamiento de la radio Municipal, erogase el gasto a la cuenta Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO SEIS.-** El Infrascrito Alcalde Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 48 No. 7 del Código Municipal al concejo Municipal informa que en vista que la Municipalidad realiza diferentes proyectos y es necesario llevar un registros de todas los proyectos que realiza la municipalidad en la cual es necesario la contratación de una persona como auxiliar de la unidad de comunicaciones




Por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales ACUERDA Contratar al Joven: Rafael Antonio Alvarado Segovia, para la prestación de sus servicios como auxiliar en la unidad de Comunicaciones, ya que dicha unidad demanda mucho apoyo tanto en eventos y actividades que esta Municipalidad Realice dentro y fuera de la Institución, quien devengará la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$250.00), incluyendo los descuentos de ley, a partir del mes de marzo al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve. Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO SIETE.-** Leída y analizada la solicitud presentada por el Señor: Victoriano Díaz Aguilar, portador de su Documento Único de Identidad Número: [REDACTED] en la cual solicita una cometida de agua potable, la cual sería en la ubicación del Colonia Santo Tomas, y teniendo a la vista el respectivo informe del Fontanero Municipal quien manifiesta que aunque en el lugar establecido no hay un caño madre sin embargo expone que si es posible conectar dicha cometida en el caño de desagüe del tanque el cual se encuentra a una distancia de diez metros, estableciendo que no hay ningún inconveniente para autorizar el permiso, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades, en forma unánime ACUERDA: 1) Autorizar a la Jefe de la Unidad Administrativa Tributaria Municipal, para que registre y realice el cobro respectivo por cometida de agua a nombre del Sr.: Victoriano Díaz Aguilar, en Colonia Santo Tomas de esta Jurisdicción, a diez metros aproximadamente de distancia del caño de desagüe del tanque; 2) Autorizar al Fontanero Municipal para que haga lo correspondiente a la cometida de agua potable, previa la autorización respectiva por parte de la jefe de UAT M.- Comuníquese para los para los efectos legales consiguientes.-**ACUERDO NUMERO OCHO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 0238, a nombre de Romad Ingenieros, S.A de C.V, por la cantidad de SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS 24/100 DÓLARES (\$7,556.24), en concepto del Vigésimo pago del proyecto: "Suministro, desinstalación e instalación de Luminarias Led, para ser utilizadas en la modernización y mejoramiento del servicio de Alumbrado Público y ahorro en todo el Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales



consiguientes.- **ACUERDO NUMERO NUEVE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales previa Aprobación de ayuda en aportación económica a los diferente equipos Deportivos Afederados que se encuentran participando en el Torneo departamental, en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo, a nombre de José Omar Ardon Guerra, por la cantidad de TRESCIENTOS NOVENTA 00/100 DÓLARES (\$390.00), en concepto de aporte económico para sufragar gastos de C.D Copinolito, que participa en el torneo Departamental de Futbol Aficionado, contribución correspondiente en transporte y pago de arbitraje en segunda vuelta del torneo Departamental, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Fomento y Promoción al deporte.-Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-**ACUERDO NUMERO DIEZ.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele el recibo, a nombre de Luis Antonio Martínez Ponce, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), en concepto de pago por quince días de trabajo como auxiliar del camión recolector de Desechos Sólidos, periodo del siete al veintisiete de febrero de dos mil diecinueve, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Desechos Sólidos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-**ACUERDO NUMERO ONCE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele el recibo de pago, a nombre de María Angelina Amaya de Callejas, por la cantidad de TRESCIENTOS SETENTA Y UNO 00/100 DÓLARES (\$371.00), en concepto de pago por la compra de cuarenta y seis desayunos, ciento quince Almuerzos y cuarenta y ocho cenas, para tropa de soldados que realizan tareas de seguridad y patrullajes en conjunto con el Cam y Pnc de Tejutla, periodo del uno dieciséis de febrero del año dos mil diecinueve, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Fortalecimiento y Equipamiento del Cam dos mil diecinueve. Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-**ACUERDO NÚMERO DOCE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con el objetivo de que las unidades de esta Municipalidad, tenga un buen funcionamiento con sus herramientas de trabajo en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura correspondiente, a nombre de Edyana S.A de C.V, por la cantidad de SEISCIENTOS TREINTA Y DOS 00/100



DÓLARES (\$632.00), por la compra de tonners, cintas de tinta y cartuchos de tinta para uso de las diferentes unidades Administrativas de la Municipalidad, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Fodes 25%.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO TRECE** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con la finalidad de tener en un buen estado los vehículos institucionales para poder realizar sus trabajos normalmente y en las mejores condiciones en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele las facturas correspondientes de pago, a nombre de Jose Antonio Cisneros Meza, propietario de "Transportes Cisneros", por la cantidad de DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO 25/100 DÓLARES (\$2,645.25), en concepto de pago por la compra de repuestos, aceite, filtros y mano de obra, para el mantenimiento de la Volqueta Toyota Dina, propiedad de esta Municipalidad, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Desechos Sólidos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO CATORCE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Anderson Wilfredo Oliva Hernández, por la cantidad de CIENTO ONCE 11/100 DÓLARES, (\$111.11), en concepto de pago por la prestación de servicios que consiste en darle mantenimiento de riego a la cancha de futbol de esta Municipalidad, durante el mes de febrero del año dos mil diecinueve, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios. Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO QUINCE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 0241, de fecha quince de febrero del año dos mil diecinueve, a nombre de Romad Ingenieros, S.A de C.V, por la cantidad de SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS 24/100 DÓLARES (\$7,556.24), en concepto del Vigésimo Primer pago del proyecto: "Suministro, desinstalación e instalación de Luminarias Led, para ser utilizadas en la modernización y mejoramiento del servicio de Alumbrado Público y ahorro en todo el Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIECISEIS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma



unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele las facturas No. 0337 de fecha veintiuno de enero del año dos mil diecinueve y No. 0338, de fecha nueve de febrero del año dos mil diecinueve, por la cantidad total de DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$200.00), en concepto de pago por la compra de dos ataúdes para depositar el cadáver de Ignacia Landaverde Fabián, quien falleció el siete de enero del año dos mil diecinueve, a consecuencia de Insuficiencia Renal Crónica, y Tomas Fabián, quien falleció el nueve de febrero del año dos mil diecinueve, a consecuencia de cardiopatía dilatada IRC, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIECISIETE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 3477, de fecha veinte de febrero del año dos mil diecinueve, a nombre de Héctor Antonio Tobar Tobar, propietario de Totis-Shoes, por la cantidad de TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES (\$348.00), por la compra de doce balones de futbol MIKASA número cinco, para ser entregados a equipos en diferentes torneos futbolísticos, erogase el gasto al proyecto: Fomento y promoción al deporte.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- Se deja constancia que: según lo establecido en el artículo 45 del Código Municipal, que literalmente dice: "Cuando algún miembro del Concejo salve su voto, estará exento de responsabilidad, debiéndose hacer constar en el acta respectiva dicha salvedad"; a pesar de esta disposición legal, los Señores concejales: Walter Antonio Carabantes López, 4° Regidor Propietario; Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero, 5° Regidor Propietario y María Mirna Guardado Alvarado 6° Regidora Propietaria, no justificaron la salvedad de su voto; además, de negarse a firmar la presente acta sin ningún fundamento legal, no obstante al haber estado presente en la sesión lo cual se puede verificar en la apertura de la presente acta en el establecimiento del quórum han devengado la dieta correspondiente, tal como lo establece el artículo 31 de las Disposiciones Generales del Presupuesto; Lo que se hace constar para los efectos legales pertinentes. Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.-

F:

Lic. Miguel Ángel Tejada Ponce  
Alcalde Municipal



F:

Srita. Marta Leticia Guerra Fuentes  
Sindica Municipal

F:

Sr. Cesar Alexander Soriano Callejas  
1° Regidor Propietario

F:

Sra. Estela de Jesús Callejas de Alvarado  
2° Regidora Propietaria

F:

Sr. José Rolando Deras Escalón  
3° Regidor Propietario

F:

Sr. Walter Antonio Carabantes López  
4° Regidor Propietario

F:

Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero  
5° Regidor Propietario

F:

Sra. María Mirna Guardado Alvarado  
6° Regidora Propietaria

F:

Br. Elmer Bladimir Hernández González  
Secretario Municipal ad honorem

